A los señores Accionistas y Directores de
VILOT S.A.

En mi calidad de comisario de VILOT S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2004 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyo también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libros Sociales, Libros de Accionistas etc. se conservan en Caja Fuerte de Conformidad con las disposiciones legales.

En esta revisión no se encontró que la empresa adeude al IESS planillas de aportes individuales, patronales, descuentos por prestamos quirografarios, hipotecarios u otros beneficios de Ley a favor del empleado.

No existe ningún litigio por parte de la Empresa vs. Proveedores, clientes, empleados, bancos, ect. que pueda afectar el desenvolvimiento normal y operacional de la compañía.

En cuanto al pago de los Impuestos tanto del IVA, Impuestos a la Renta, Contribuciones de ley están al día.

Considera que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de VILOT S.A., al 31 de diciembre del 2004 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de VILOT S.A., al 31 de diciembre del 2004 y el correspondiente Estado de Resultado, por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil-Ecuador
Abril 11 del 2005

COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
26 ABR 2005